

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCVIII

PACHUCA DE SOTO, DICIEMBRE. 16 DE 1965

NUM. 47

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causen Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

1-654

LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO, Gobernador Constitucional del Estado, Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLIV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 55

El H. XLIV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Primero.—Se autoriza al C. Presidente Municipal de Xochiatipan, Hgo., para vender en Subasta Pública sirviendo como base la postura de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100), un predio rústico denominado Tenexaco, con una superficie de 10 hectáreas, teniendo las siguientes colindancias: al Oriente con propiedad del señor Librado Martínez, al Poniente con el Sr. Moisés Pérez Villegas y al Sur con el Barrio de Tenexaco.

Artículo Segundo.—El importe de dicha venta se utilizará única y exclusivamente en la construcción de un Aula más en la Escuela del lugar.

Artículo Tercero.—Una vez terminada dicha obra se comunicará a este H. Congreso.

Transitorio Unico.—Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Hidalgo, a los doce días del mes de noviembre de mil

SUMARIO

1-654.—Decreto Número 55 del H. Congreso local, autorizando al C. Presidente Municipal de Xochiatipan, Hgo., para vender un predio rústico del mismo Municipio.—309.

1-655.—Decreto Número 56 del H. Congreso local, autorizando al Ejecutivo del Estado, para vender dos terrenos propiedad del Gobierno, cuyo importe se destinará a incrementar las obras públicas de servicio colectivo.—309, 310.

1-647.—Decreto Número 57 del H. Congreso local, convocando a un período extraordinario de sesiones para el 21 de diciembre.—310.

5-4715.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso local, aprobando los Presupuestos de los Municipios de Santiago Tulantepec, Xochiatipan, Calnali, Epazoyucan, Atitalaquia y Huejutla, Hgo.—311 a 314.

Avisos Judiciales y Diversos.—314 a 316.

novecientos sesenta y cinco.—Diputado Presidente, LIC. CESAR VIEYRA SALGADO.—Diputado Secretario, LIC. JOSE LUGO GIL.—Diputado Secretario, JORGE PREISSER TERAN.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO.—El Secretario General de Gobierno, LIC. RUBEN LICONA RUIZ.—Rúbricas.

1-655

LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO, Gobernador Constitucional del Estado, Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLIV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 56

1-647

El H. XLIV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Primero.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que venda, al precio que fije en avalúo que practique la Dirección de Catastro y Obras Públicas, dos terrenos de la propiedad del propio Gobierno, con una superficie de 246 M2. y 540 M2., con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste en 20.00 Mts., con derechos de vía de los Ferrocarriles Nacionales de México; al Sureste, en 20 Mts., con calle Vicente Segura; al Noreste, en 12.30 Mts. con propiedad del Gobierno del Estado; y al Suroeste, en 12.30 Mts., con propiedad del Gobierno del Estado; el otro linda, al Noroeste, en 15.00 Mts. con Av. Juárez; al Sureste, en 15.00 Mts. con propiedad del Gobierno del Estado; al Noreste en 36.00 Mts. con propiedad del Gobierno del Estado; y al Suroeste en 36.00 Mts. con propiedad del Sr. Policarpo Noriega.

Artículo Segundo.—El importe de la venta de estos terrenos, se destinará para incrementar las obras públicas de servicio colectivo, que tiene emprendidas el propio Gobierno del Estado.

Transitorio Unico.—Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Hidalgo, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Diputado Presidente, LIC. CESAR VIEYRA SALGADO.—Diputado Secretario, LIC. JOSE LUGO GIL.—Diputado Secretario, JORGE PREISSER TERAN.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO.—El Secretario General de Gobierno, LIC. RUBEN LICONA RUIZ.—Rúbricas.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Diputación Permanente del H. XLIV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 57

La Diputación Permanente del H. XLIV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Unico.—Con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II, del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado, se convoca a los Integrantes de la H. XLIV Legislatura de esta Entidad, a un Período Extraordinario de Sesiones, que deberá iniciarse el 21 de los corrientes, para tratar los puntos que a continuación se indican:

I.—Estudiar y aprobar la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal de 1966.

II.—Autorizar al C. Gobernador Constitucional del Estado, para ceder un predio urbano en el Municipio de Huichapan, Hgo., propiedad del Gobierno, a favor de la Liga de Comunidades Agrarias.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Diputado Presidente, MIGUEL GOMEZ MENDOZA.—Diputado Secretario, LIC. CESAR VIEYRA SALGADO.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO.—El Secretario General de Gobierno, LIC. RUBEN LICONA RUIZ.—Rúbricas.

5-4715

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 19 de 1965.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. XLIV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SANTIAGO TULANTEPEC, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1966, con las siguientes modificaciones:

I.—Tanto el Plan de Arbitrios como el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, son calculados exactamente iguales que los del Ejercicio Fiscal de 1965. No es concebible que la recaudación del primer semestre de dicho Ejercicio, pueda ser exactamente igual a la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior. En tal virtud, se recomienda incrementar el Ingreso de dicho Ejercicio, en beneficio de la colectividad de ese Municipio.

II.—El Presupuesto de Egresos contiene errores aritméticos que no arrojan la suma total de dicho presupuesto. Se recomienda mayor atención en la formulación de tales documentos, a efecto de evitar irregularidades como la señalada.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribábase al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
 Pachuca, Hgo., a 5 de noviembre de 1965.—Dip. Srio., LIC. JOSE LUGO GIL.—Dip. Srio., JORGE PREISSER TERAN.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
 El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-4715

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 19 de 1965.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. XLIV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

PRIMERO.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de XOCHIATIPAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1966, con la siguiente modificación:

I.—En consideración a que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, no registra aumento de consideración que justifique los aumentos que registran diversas partidas del Presupuesto de Egresos, se ratifica la modificación que se hizo al Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 1965, relacionada con suprimir los aumentos que registraba dicho Presupuesto, debiendo seguir vigentes las asignaciones que señala el del Ejercicio Fiscal de 1964. El remanente que resulte de esta modificación, deberá ser agregado a la partida de Obras Materiales del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribábase al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
 Pachuca, Hgo., a 5 de noviembre de 1965.—Dip. Srio., LIC. JOSE LUGO GIL.—Dip. Srio., JORGE PREISSER TERAN.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
 El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-4715

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 19 de 1965

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. XLIV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CALNALI, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1966, con la siguiente modificación:

I.—La Tarifa relativa a la extracción de artículos de consumo que establece el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación es improcedente, pues contraviene lo dispuesto por el Artículo 77 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, que prohíbe que bajo el pretexto de cobrar el impuesto correspondiente a comerciantes ambulantes y otro cualquiera de dicha Ley, se cobre por introducción de mercancías o graven en alguna forma las que pasen de tránsito por las poblaciones. En tal virtud, queda sin efecto dicho gravamen.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 26 de octubre de 1965.—Dip. Srio., LIC. JOSE LUGO GIL.—Dip. Srio., JORGE PREISSER TERAN.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-4715

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 19 de 1965

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. XLIV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de EPAZOYUCAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1966, con la siguiente modificación:

I.—El Plan de Arbitrios que se somete a aprobación carece del cálculo de la Participación a que tiene derecho el Municipio en los Derechos del Estado sobre registro de Vehículos de motor y demás servicios que señala el inciso e) del Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Estado para el presente Ejercicio Fiscal. En consideración que en el Ejercicio a que corresponde dicho Plan de Arbitrios, se recauda dicho derecho que tiene carácter bianual, la cantidad que se obtenga por dicho concepto, deberá aplicarse preferentemente a la Partida de Obras Materiales del propio Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 26 de octubre de 1965.—Dip. Srio., LIC. JOSE LUGO GIL.—Dip. Srio., JORGE PREISSER TERAN.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-4715

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 19 de 1965

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E .

El H. XLIV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ATITALAQUIA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1966, con las siguientes modificaciones:

I.—En consideración que la Partida de Gastos Imprevistos absorbe un considerable porcentaje del aumento que registra el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se modifica la asignación de esta partida en la cantidad de \$6,000.00. El remanente que resulte de la modificación anterior, deberá agregarse a la Partida de Obras Materiales de beneficio colectivo.

II.—La tarifa relativa al cobro de los Derechos por concepto de Registro Comercial e Industrial se modifica en los siguientes términos: De \$10.00 a \$150.00, tomando como base el capital en giro del negocio de que se trate.

III.—Los matrimonios que se efectúen dentro de las Oficinas del Registro Civil y en los términos que marca la Ley, deberán ser absolutamente gratuitos, y solamente podrán ser objeto de gravamen Municipal cuando, a solicitud de los interesados, tengan verificativo a domicilio o con dispensa de publicaciones. En tal virtud, queda sin efecto el gravamen que sobre este concepto señala el inciso d) del Capítulo VI, relativo a copias certificadas del Registro Civil.

IV.—En relación con el Artículo 7o. del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se recomienda la fiel observancia de lo que limitadamente establecen los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, relativos al Comercio Ambulante.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, supli-

cándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 26 de octubre de 1965.—Dip. Srio., LIC. JOSE LUGO GIL.—Dip. Srio., JORGE PREISSER TERAN.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-4715

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 19 de 1965

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E .

El H. XLIV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUAUTLA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1966, con la siguiente modificación:

I.—De conformidad con lo que establece el artículo 61 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, ningún presupuesto deberá exceder de los productos totales del Municipio en un Ejercicio. En consideración que el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación excede al Plan de Arbitrios en la cantidad de \$20.00, ésta deberá deducirse de la Partida de Gastos Imprevistos, a efecto de igualar dichos documentos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 26 de octubre de 1965.—Dip. Srio., LIC. JOSE LUGO GIL.—Dip. Srio., JORGE PREISSER TERAN.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio. ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-4899

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

EDICTO

JUANA MORENO VDA. DE GOMEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, efecto comprobar posesión y propiedad por prescripción sobre predios BUENAVISTA y anexos y PATLANQUETLA y anexos, ubicados este Municipio. Medidas y colindancias, obran expediente respectivo.

Publicación por dos veces consecutivas.

Metztitlán, Hgo., noviembre 29 de 1965.—Asistencia: MALAQUIAS HERNANDEZ BARRIOS.—Asistencia: MANUEL PEREZ ORTEGA.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 10. de 1965.—Recibido, diciembre 8 de 1965.

5-4905

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

LUIS GUTIERREZ PEREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, objeto acreditar propiedad del predio rústico denominado EL POZO, ubicado en el Barrio de Cuxtitla, Tizayuca, Hgo.; medidas y colindancias, expediente respectivo. Se hace del conocimiento de personas que se crean con mejor derecho, se presenten a este Juzgado.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial y Voz de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., 16 de noviembre de 1965.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, C. VICENTE ESCORZA LUNA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 7 de 1965.—Recibido, diciembre 8 de 1965.

5-4906

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

TERESA BAUTISTA HERNANDEZ, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva predio rústico sin nombre, ubicado en La Peña, este Distrito. Auto ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación de Pachuca, Hgo. Personas créanse igual o mejor derecho pasen a deducirlos.

Actopan, Hgo., noviembre 27 de 1965.—El Secretario del Juzgado, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 30 de 1965.—Recibido, diciembre 8 de 1965.

5-4801

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Núm. 684/962 promovido por LIC. HORACIO RAMIREZ REYES, apoderado Banco de Crédito Agrícola, S. A., vs. Cristina Hernández Pérez, se ordena remate primera almoneda predio urbano denominado HUAMICHIL, ubicado en Metztitlán, Hgo., medidas y colindancias, obran juicio, remate a las 12.00 horas del día 11 de enero de 1966, valor pericial el que cubra de contado las dos terceras partes de \$24,298.00.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas de 9 en 9 días en Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 26 de noviembre de 1965.—El Actuario, C. VICENTE ESCORZA LUNA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 26 de 1965.—Recibido, diciembre 10. de 1965.

5-4942

JUZGADO CONCILIADOR
SAN SALVADOR, HGO.

E D I C T O

TERESA CAÑADA LOPEZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, efecto acreditar derechos propiedad por prescripción; sobre predios EL ARBOL y SIN NOMBRE, sitios Municipio San Salvador. Medidas y colindancias obran expediente.

Cumplimiento Ley relativa, publíquese una vez Periódico Oficial Gobierno Estado y Renovación edítanse ciudad Pachuca, fin quienes créanse mejor derecho preséntense deducirlo oportunamente.

San Salvador, Hgo., noviembre 30 de 1965.—El Juez Conciliador, EMETERIO PEREZ MENDOZA.—Rúbrica. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 7 de 1965.—Recibido, diciembre 8 de 1965.

5-4943

JUZGADO CONCILIADOR
SAN SALVADOR, HGO.

E D I C T O

BONIFACIO ESTEBAN HERNANDEZ, promovió este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar derechos propiedad por prescripción, predio rústico SIN NOMBRE, sito comprensión San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese una vez Periódico Oficial Gobierno Estado y Renovación ciudad Pachuca, efecto quienes tengan mejores derechos preséntense deducirlos oportunamente.

San Salvador, Hgo., noviembre 30 de 1965.—El Juez Conciliador, EMETERIO PEREZ MENDOZA.—Rúbrica. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 7 de 1965.—Recibido, diciembre 8 de 1965.

5-4969

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

ANTONIA ESPAÑA GUZMAN, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar derechos propiedad por prescripción predio rústico EL MAGUEY, ubicado ranchería Plan Grande, Municipio Agua Blanca; empadronado fiscalmente nombre María Soto Pérez; medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas

Periódico Oficial del Estado y Ruta se edita Tulancingo, Hgo., cumplimiento artículo 3029 Código Civil. Tenango de Doria, Hgo., noviembre 22 de 1965.—El Secretario, JAVIER MARTINEZ SANJUAN.—Rúbrica. 2—1

Recaudación de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 23 de 1965.—Recibido, diciembre 11 de 1965.

5-4993

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LUZ MARIA IRIZAR DE CASTRO, promoviendo Divorcio Necesario contra Efraín Castro, Expediente Número 695/965. El C. Juez ordenó se notifique la demandada para que dentro de treinta días a partir de la última publicación se presente a este Juzgado a recoger copias de traslado y conteste la demanda interpuesta en su contra.

Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial y Sol de Hidalgo, que se editan en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., diciembre de 1965.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, C. VICENTE ESCORZA LUNA.—Rúbrica. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 10 de 1965.—Recibido, diciembre 13 de 1965.

5-4994

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Ejecutivo Mercantil promovido por IMPLEMENTOS AGRICOLAS DE HIDALGO, S. A. vs. Juan Oguín y Soc., Expediente Núm. 370/958. Se convocan postores. Predios rústicos denominados LA SALITRERA; predio sin nombre, éstos ubicados en Progreso, Hgo., LA SALITRERA, otro predio sin nombre ubicado en Xochitlán, LA HUERTA y LA SALITRERA; medidas y colindancias obran expediente respectivo; en Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo de la cantidad de \$83,398.38 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/38) Remate día 30 de enero de 1966.

Publíquese por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial y Voz de Hidalgo, así como tableros de costumbre.

Pachuca, Hgo., diciembre de 1965.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, C. VICENTE ESCORZA LUNA.—Rúbrica. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 11 de 1965.—Recibido, diciembre 13 de 1965.

5-5000

JUZGADO CONCILIADOR
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

E D I C T O

ALICIA PERALTA ARELLANO, promueve este Juzgado, diligencias Información Testimonial Adperpetuam de una fracción de terreno rústico ubicado esta Cabecera; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial.

Cuautepec de Hinojosa, Hgo., 2 de diciembre de 1965.—El Secretario, MIGUEL LOPEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Cuautepec de Hinojosa, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 8 de 1965.—Recibido, diciembre 13 de 1965.

5-5001

JUZGADO CONCILIADOR
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

E D I C T O

TEODORO ESTRADA HERNANDEZ, promueve este Juzgado, diligencias de Información Testimonial, acreditar derechos de propiedad y posesión dos fracciones terreno ubicado en Natitas este Municipio; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces Periódico Oficial Estado.

Cuautepec de Hinojosa, Hgo., 2 de diciembre de 1965.—El Secretario, MIGUEL LOPEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Cuautepec de Hinojosa, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 8 de 1965.—Recibido, diciembre 13 de 1965.

5-5009

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EDUARDO GONZALEZ LORENZO, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam objeto acreditar por prescripción positiva predio rústico denominado NOPALERA, ubicado Pueblo Daxthá, este Distrito; medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto inicial ordena publicar presente Periódico Renovación y Oficial del Estado de Pachuca, dos veces consecutivas, así como lugares públicos de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho pasen a deducirlo.

Actopan, Hgo., octubre 4 de 1965.—El Secretario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1965.—Recibido, diciembre 13 de 1965.

5-5042

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ALFONSO HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió Información Adperpetuam fin declarársele propietario predio MADHE o EL HORNO, sito en Jonacapa, este Municipio; medidas y linderos en expediente; inscrito nombre Ponciano Trejo. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese una vez Periódico Oficial del Estado.

Huichapan, Hgo., a 3 de diciembre de 1965.—Testigos Asistencia Juzgado: IGNACIO GARCIA DE LA BARRERA, MA. ELENA MAGOS MEJIA.—Rúbricas.

1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 4 de 1965.—Recibido, diciembre 15 de 1965.

5-5043

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ABRAHAM CAMACHO TOVAR, promovió Información Testimonial Adperpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva predio rústico denominado PARAJE, ubicado poblado San Antonio, Municipio Tecozautla, Hgo., empadronado nombre Macaria Tovar. Medidas y linderos en Expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 10 de diciembre de 1965.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 10 de 1965.—Recibido, diciembre 15 de 1965.

5-5044

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

ROSA BALDERAS, promueve en este Juzgado Conciliador, Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico LOTE NUM. 124, ubicado en San Agustín Zapotlán de esta jurisdicción y el que fue propiedad de J. Félix Balderas.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 18 de noviembre de 1965.—El Juez Conciliador, VICENTE PEÑA VALDEZ.—Rúbrica.

2—

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 10 de 1965.—Recibido, diciembre 15 de 1965.